

REGLAMENTO DE ACUMULACIÓN DE MILLAS LifeMiles

Por compras con las TARJETA LifeMiles DE BAC Credomatic

1. PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

El contrato firmado entre BAC CREDOMATIC y LifeMiles hace que los tarjetahabientes de las TARJETAS LifeMiles AMERICAN EXPRESS® y TARJETAS LifeMiles Mastercard DE BAC Credomatic sean parte del Programa LifeMiles propiedad de Avianca.

Las tarjetas participantes de este programa son las siguientes:

American Express:

- DORADA LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC CREDOMATIC
- PREMIUM LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC CREDOMATIC
- ELITE LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC CREDOMATIC

Mastercard

- DORADA LifeMiles Mastercard de BAC Credomatic
- PLATINO LifeMiles Mastercard de BAC Credomatic
- BLACK LifeMiles Mastercard de BAC Credomatic

Los tarjetahabientes acumularán Millas LifeMiles al realizar compras con su tarjeta LifeMiles AMERICAN EXPRESS® y tarjeta LifeMiles Mastercard DE BAC Credomatic, tanto dentro como fuera de Panamá.

LifeMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, terminar parcial o totalmente a su discreción y sin previo aviso.

El término tarjetahabiente utilizado en este documento se refiere al titular de la cuenta y no a sus adicionales.

Este reglamento no sustituye los términos y condiciones del programa LifeMiles. Es obligación de los tarjetahabientes el conocer y cumplir todas las reglas y políticas del programa de viajero frecuente LifeMiles.

Este reglamento puede ser modificado sin previo aviso a solicitud de alguna de las partes, sea LifeMiles o BAC Credomatic y entrará en vigencia a partir de la fecha en que se publique en la página Web de BAC Credomatic.

LifeMiles será el responsable de la administración del programa por lo que puede modificarlo, o terminarlo parcial o totalmente, a su discreción y con previo aviso de treinta (30) días, plazo dentro del cual los propietarios de la tarjeta de crédito LifeMiles de BAC Credomatic, deberán adecuarse a los cambios establecidos por la administración del programa.

2. Acumulación de millas por consumos en establecimientos comerciales:

2.1 La acumulación de millas para las tarjetas LifeMiles AMERICAN EXPRESS® DE BAC Credomatic será la siguiente:

DORADA	PREMIUM	ELITE
\$1 = 1.25 Millas	\$1 = 1.50 Millas	\$1 = 2 Millas

La acumulación de millas para las tarjetas **LifeMiles Mastercard DE BAC Credomatic** será la siguiente:

DORADA	PLATINO	BLACK
\$1 = 1.25 Millas	\$1 = 1.50 Millas	\$1 = 2 Millas

La acumulación indicada en el siguiente cuadro se obtiene por cada dólar (USD) de consumo (Moneda de curso legal de los Estados Unidos de América o su equivalente a la moneda local), en compras locales e internacionales.

Además, se acumulan Millas por vuelos realizados en Avianca o en cualquiera de las compañías afiliadas al programa LifeMiles como: hoteles, restaurantes y renta cars. El listado de compañías participantes, términos y condiciones del programa LifeMiles se encuentra publicado en www.Avianca.com. Es responsabilidad de la Administración del programa LifeMiles el eliminar, agregar o actualizar las compañías participantes.

2.2 Las millas LifeMiles ganadas por compras, se acreditarán directamente en el número de socio de Viajero Frecuente LifeMiles del tarjetahabiente.

Todo tarjetahabiente debe ser miembro LifeMiles. Si al momento de suscribir la tarjeta de crédito no es miembro LifeMiles, BAC CREDOMATIC tramitará la membresía al programa LifeMiles en nombre del tarjetahabiente, por lo que el tarjetahabiente se convierte en Miembro del Programa LifeMiles, aceptando las presentes condiciones, así como las condiciones del Programa LifeMiles.

2.3 Se exceptúan de la acumulación de las TARJETAS LifeMiles AMERICAN EXPRESS® y TARJETAS LifeMiles Mastercard DE BAC Credomatic lo siguiente:

- 2.3.1. Compras de boletos aéreos en cualquier aerolínea diferente a Avianca (Esta restricción sólo aplica para compras directas en aerolíneas, las compras a través de agencias de viaje acumularán millas)
- 2.3.2. Los cargos aplicados a la cuenta del tarjetahabiente por Extra financiamiento
- 2.3.3. Compras de Saldo
- 2.3.4. Retiros de efectivo en cajeros automáticos o ventanillas.
- 2.3.5. Transacciones en casinos.
- 2.3.6. Programa Tasa Cero.
- 2.3.7. Comisiones por retiro de efectivo.

2.4 El cálculo de consumo se realizará diariamente, al tipo de cambio oficial del día en que la transacción sea cargada a la cuenta y no sobre las autorizaciones flotantes del día. Los decimales de millas no se contabilizarán y tampoco se acumularán.

2.5 Se podrán excluir, aunque el programa de millas ya esté en marcha, tipos de negocios o negocios específicos, pero sin limitación al pago de impuestos con la tarjeta de crédito, de la acumulación de millas por compras, a discreción de BAC Credomatic de Panamá, S.A.

2.6 Las millas serán acumulables mientras el programa se encuentre vigente, no obstante, el monto máximo de acumulación por compras con la tarjeta de crédito LifeMiles de BAC Credomatic es de doce mil quinientas (12,500) millas mensuales. Para el cálculo del máximo de millas acumulables se tomarán en cuenta los días naturales que comprenda cada mes y no las fechas de corte de la tarjeta, bajo ningún caso se reintegrarán las millas que excedan el tope establecido. Las transacciones se contabilizarán al tope de acuerdo con la fecha en que se procesa la transacción y no la fecha en que se realiza la compra.

2.7 En el estado de cuenta mensual de la tarjeta de crédito se reflejarán las millas LifeMiles acumuladas en el mes por las compras realizadas con la tarjeta de crédito, exceptuando las mencionadas en el punto 2.3 de esta sección.

2.8 BAC Credomatic reportará mensualmente, después del corte de la tarjeta, a la Administración del Programa LifeMiles las Millas ganadas por el tarjetahabiente. El plazo de

reporte de Millas a la Administración del Programa LifeMiles podría demorar hasta dos semanas.

- 2.9 Las millas reportadas al viajero frecuente pueden presentar atrasos, y si es necesario se reportarían varios cortes en una misma fecha, el dato que muestra el Estado de Cuenta corresponde al monto acumulado en el momento del corte, pero puede variar con respecto a la fecha y cantidad de millas reportadas finalmente al viajero frecuente.
- 2.10 La Administración del Programa LifeMiles aplicará las Millas reportadas por BAC Credomatic en un plazo no mayor a dos semanas posteriores al reporte de millas siempre y cuando no existan inconsistencias en los datos reportados por BAC Credomatic.
- 2.11 Los clientes podrán validar las Millas acumuladas por sus compras por medio de los canales de servicio que la Administración del Programa LifeMiles les ofrece.
- 2.12 El vencimiento de las Millas LifeMiles se da cada 18 meses móviles y se rige por las condiciones establecidas directamente por la Administración del programa LifeMiles.
- 2.13 Una vez que las Millas LifeMiles ganadas fueron reportadas a la Administración del Programa, todas las gestiones, canjes, etc. se rigen exclusivamente bajo las condiciones y reglamentos establecidos por la Administración del programa LifeMiles.

3. Condiciones del programa:

- 3.1. Participan únicamente personas naturales mayores de edad
- 3.2. El cliente tiene que estar al día con cualquier otro producto o servicio relacionado con el Grupo Financiero BAC Credomatic al momento de redimir sus millas.
- 3.3. En caso de que por error se otorgue una tarjeta de crédito con la indicación de LifeMiles de BAC Credomatic y la misma no cumpla con los requisitos establecidos en el presente reglamento, el tarjetahabiente no tendrá derecho a los beneficios establecidos en el presente programa.
- 3.4. El tarjetahabiente perderá las millas acumuladas en su cuenta por morosidad, de acuerdo al siguiente rango de castigo:
 - a. Cuando el tarjetahabiente pague a los treinta (30) días de su fecha de corte, el tarjetahabiente perderá cincuenta por ciento (50%) de sus LifeMiles BAC Credomatic acumulados. Cuando el tarjetahabiente pague a los sesenta (60) días de su fecha de corte, el tarjetahabiente perderá el cien por ciento (100%) de sus LifeMiles BAC Credomatic.
 - b. Al cancelar cualquier tarjeta de crédito se perderá el cien por ciento (100%) de las LifeMiles BAC Credomatic acumuladas

4. Sobre la redención de millas:

- 4.1 El canje de Millas deberá realizarlo el tarjetahabiente exclusivamente por medio de los canales de servicio que ofrece a sus miembros la Administración del programa LifeMiles; en su página WEB, oficinas locales, Call Center u otros.
- 4.2 Al acumular suficientes Millas el tarjetahabiente puede canjear sus Millas por boletos, ascensos de clase o las posibilidades de canje, de acuerdo a las restricciones establecidas por el programa LifeMiles.
- 4.3 En el caso de promociones especiales para las tarjetas LifeMiles AMERICAN EXPRESS® y LifeMiles Mastercard de BAC Credomatic, el tarjetahabiente debe ajustarse al reglamento de dicha promoción.

5. Sobre las promociones:

En el momento en que AVIANCA lance una promoción de descuento de millas, los clientes que deseen participar en la redención, deberán previamente haber acumulado millas por consumos con su tarjeta de crédito LifeMiles de BAC Credomatic, por un periodo mínimo de 2 meses. Debe tener presente el cliente que, las transacciones, compras y/o cargos mencionados en la Sección B. punto tres, no acumularán Millas.

Se aclara que las promociones de descuento de millas son generadas por AVIANCA y, por lo tanto, en caso de eliminación o modificación de destinos y/o cantidad de millas por parte de AVIANCA, no habrá responsabilidad alguna por parte de BAC Credomatic.

BAC Credomatic con este programa sólo facilita a sus clientes un mecanismo de acumulación de millas en su viajero frecuente, pero no asume ningún tipo de responsabilidad por el bien o servicio que el Tarjetahabiente pueda adquirir utilizando esas millas, ni mucho menos por los riesgos propios del viaje, los cuales asume el Tarjetahabiente de forma exclusiva.

6. SOBRE EL REGLAMENTO Y SU VIGENCIA:

Toda persona que desee participar en el programa y utilizar los beneficios aquí descritos, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que el reclamo, la aceptación y uso de las millas en la forma que se indica en este documento, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio ofrecido en la promoción. Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC Credomatic entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho de reclamar o redimir las millas y utilizarlas de acuerdo con los fines regulados en el presente reglamento. Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, BAC Credomatic no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de reconocer los beneficios aquí descritos. El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su publicación en www.baccredomatic.com